

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Bellavista. 22 de noviembre del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 404-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio Nº 357-2023-DDA-FIARN del 21 de noviembre del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico remite la Propuesta de doce (12) Plazas para Concurso Público de Contratación Docente a plazo determinado (Ciclo de Nivelación 2024-N) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. Artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, con Resolución Nº 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 291-2023-CU de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado (Ciclo de Nivelación 2024-N) de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio Nº 357-2023-DDA-FIARN del 21 de noviembre del 2023, el Director (e) de Departamento Académico remite la Propuesta de doce (12) Plazas para Concurso Público de Contratación Docente a plazo determinado (Ciclo de Nivelación 2024-N) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 22 de noviembre del 2023, tratado el punto de agenda 1. OFICIO Nº 357-2023-DDA-FIARN, PROPUESTA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE A PLAZO DETERMINADO CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N DE LA FIARN, los miembros consejeros, acordaron aprobar las Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a plazo determinado (Ciclo de Nivelación 2024-N) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR las PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO (CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	PLAZA DOCENTE CONTRATADO					
		COD. PLAZA	TIPO	CLASIFICACIÓ N	HORA S	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	FIARN	000578	В	DC B1	32	Química General Química orgánica	Químico, congrado de Maestría Experiencia profesional (03) años Requisitos que determineel reglamento
2	FIARN	000872	В	DC B1	32	Agroforesteria y Agroecología Conservación y Aprovechamiento de los RR. NN.	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con gradode Maestría Experiencia profesional (03) años Requisitos que determine el reglamento



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

	,	411					
3	FIARN	000869	А	DC A1	32	Física I Física II	 Licenciado en Física, con grado de Doctor Experiencia profesional (03)años requisitos que determine el reglamento
4	FIARN	000427	В	DC B1	32	Matemática básica Matemática I	Licenciado en Matemática, con grado de Maestría Experiencia profesional (03) años Requisitos que determine el reglamento
5	FIARN	000870	В	DC B1	32	Mecánica de Fluidos Balance de Materia y Energía	Ing. Químico, con grado de Maestría Experiencia profesional (03) años Requisitos que determine el reglamento
6	FIARN	000434	В	DC B2	16	Estudios de Impacto Ambiental	 Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o afín, con grado de Maestría Experiencia profesional (03)años requisitos que determine el reglamento
7	FIARN	000142	А	DC A2	16	Modelamiento y simulación ambiental Biología	Biólogo, con grado de Doctor Experiencia profesional (03)años Requisitos que determine el reglamento
8	FIARN	000871	А	DC A2	16	Contaminación y control de suelos	 Ing. Químico, con grado de Doctor Experiencia profesional (03)años Requisitos que determine el reglamento
9	FIARN	000542	В	DC B2	16	Formulación de proyectos Ambientales	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con gradode Maestría Experiencia profesional (03)años Requisitos que determine el reglamento
10	FIARN	000637	В	DC B2	16	Fiscalización y Auditoria Ambiental	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría Experiencia profesional (03)años Requisitos que determine el reglamento
11	FIARN	000886	В	DC B2	16	Gestión de Residuos Solidos	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría Experiencia profesional (03)años Requisitos que determine el reglamento
12	FIARN	000547	В	DC B2	16	Gestión Ambiental	 Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría Experiencia profesional (03)años Requisitos que determine el reglamento

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora, Oficina de Planificación, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE NGEMERIA AUBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldén Secretario Académico

Cc: OPLA, URH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.